

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.



**ITE-CG 66/2023**

**SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, RESPECTO DE LOS INFORMES MENSUALES SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA SOCIEDAD INDEPENDIENTE “SI” PRESENTADOS DEL MES DE FEBRERO A ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Se aprueba el Dictamen Consolidado de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, respecto de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos correspondientes a la organización ciudadana denominada Sociedad Independiente “SI” presentados del mes de febrero a abril de dos mil veintitrés, de conformidad con el Anexo Único de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando IV de la presente Resolución, se imponen a la organización ciudadana Sociedad Independiente “SI” la sanción siguiente:

**a) Por la Conclusión I.**

Una multa equivalente a **100 (cien)** unidades de medida y actualización vigentes para el año dos mil veintitrés, equivalente a \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**TERCERO.** Una vez quedado firme la sanción impuesta a la organización ciudadana denominada Sociedad Independiente “SI”, se ordena a la Dirección de Prerrogativas, Administración y Fiscalización de este Instituto, proceda a realizar la ejecución de las sanciones de conformidad con los apartados Tercero y Cuarto del Considerando IV de la presente Resolución.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, firmando al calce el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

La Resolución completa se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

<https://itetlax.org.mx/assets/pdf/acuerdos/ITE/2023/66.pdf>

Así como el Dictamen Consolidado en:

<https://itetlax.org.mx/assets/pdf/acuerdos/ITE/2023/66.1.pdf>

**Ex Fábrica San Manuel, San Miguel  
Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala;  
13 de noviembre de 2023**

**Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso  
Secretaria del Consejo General del  
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones  
Rúbrica y sello**

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

